



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N°

6147/2016.-

ZAPALLAR, 14 OCT 2016

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7269/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016 y Decreto de Alcaldía N°4338/2016 de fecha 28 de julio de 2016 que nombra en el cargo de Alcalde a don Federico Ringeling Hunger; Decreto Alcaldicio N°903/2016, de fecha 16 de febrero de 2016, que establece cuadro de subrogancias para cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidad de la Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir insumos veterinarios Prodesal.

2° Que, para la adquisición de este producto, mediante Decreto de Alcaldía N° 4815/2016, de fecha 24 de agosto de 2016, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 08 de septiembre de 2016, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-61-L116.

4° Que, con fecha 20 de septiembre de 2016, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

presentadas por: 1°) **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA;** 2°) **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA;** 3°) **CMERCIAL ALIAGRO LIMITADA;** 4°) **COMERCIAL VETERINARIA CIAVET SPA;** Y 5°) **COMPAÑÍAS REUNIDAS CHILE CORREDEROS DE ADQUISICIONES.**

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 27 de septiembre de 2016, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar la licitación a **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA**, por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

6° Que el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA**, Rut N°76.016.596-4, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 29 de septiembre de 2016.

7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA**, Rut N°76.016.596-4 la adquisición de insumos veterinarios Prodesal, por el monto de **\$1.697.966.- (un millón seiscientos noventa y siete mil novecientos sesenta y seis pesos)**, impuestos incluidos.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°4815/2016 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-61-L116.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3º IMPÚTESE el gasto a la cuenta N°1140511.

4º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA VARAS CUEVAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FEDERICO RINGELING HUNGER
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1 - Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2 - Oficina de Transparencia
- 3 - **ARCHIVO:** Secretaria Municipal

ADM / CTL / JOR